



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **05001 41 05 004 2019 00830 00**

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **COLFONDOS S.A** contra **ENGRANAJE EMPRESARIAL S.A.S**, se requiere a la parte ejecutante para que aporte certificación emitida por el enrutador SERVIENTREGA de la cual pueda verificarse si el estado actual "acuse de recibo" fue indicado de forma expresa por el Destinatario, toda vez que del documento aportado, no se advierte si el accuse de recibo fue emitido por el Destinatario o es un estado marcado directamente por la empresa de mensajería.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 107, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 22 de junio de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 004 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d6f9d1c36b8b71a1d78cd63f78ddef0aaff5bfb497a15ada42e3cacd8760
c2dd**

Documento generado en 21/06/2021 02:26:43 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>